

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Delegación funciones del alcalde**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta alcaldía debido a que por vacaciones se ausentará del municipio, resuelve:

1º. Delegar en el primer Teniente Alcalde, Natxo Fernández Roa, la totalidad de las funciones de alcaldía previstas en la legislación vigente, durante el período comprendido entre los días del 4 al 15 de julio de 2019, ambos inclusive, dando cuenta de ello al pleno en la próxima sesión que éste celebre.

2º. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el BOTHA, para general conocimiento.

En Zambrana, a 19 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI